REVISTA GENERAL DE DERECHO PROCESAL

ISSN 1696-9642

DIRECTOR
José María Asencio Mellado
Catedrático de Derecho Procesal
Universidad de Alicante

SECRETARIA
Verónica López Yagües
Profesora Titular de Derecho Procesal
Universidad de Alicante

DIRECTORA DE EDICIÓN
Soledad Ruiz de la Cuesta Fernández
Profesora Contratada Doctora de Derecho Procesal
Universidad de Alicante

N.º 60 MAYO 2023

DERECHO PROCESAL ESPAÑOL: JURISDICCIÓN, PROCESO CIVIL Y PROCESO PENAL

ESTUDIOS

- El juicio y el prejuicio por la máquina.
  Judgment and prejudice through a machine (RI §426098)
  José Bonet Navarro
  La asunción de capacidad resolutoria sobre el fondo por la máquina no suele ser aceptada por la mayor parte de la doctrina con base en razones ontológicas y jurídicas. Esto se debe a que se evalúa la actividad resolutoria más compleja con la extrema debilidad de la tecnología actual. Pero esta desproporción podrá reducirse cuando evolucione la tecnología y el sistema se articule de forma que se orillen los inconvenientes y se salvaguarden los derechos. En el trabajo se concreta dónde podrá implementarse la IA sin mayores objeciones y cómo debería operar para orillar los principales problemas técnicos y las objeciones jurídicas que se suelen mantener por la doctrina.

- Trastornos del lenguaje y acceso a la justicia.
  Language disorders and access to justice (RI §426099)
  Llorenç M. Bujosa Vadell y Miquela M. Sastre Vidal
  Tanto en la doctrina como en la legislación ha habido importantes avances respecto a la protección de las personas con discapacidad con el fin de que se garantice el tratamiento equitativo de quienes tengan específicas características funcionales. Mucho menos desarrollo ha tenido el examen de las dificultades de comunicación -de comprensión y/o de expresión- respecto a quienes deben tratar con la administración de la justicia, bien como partes procesales, bien como testigos obligados a declarar, en cualquiera de los órdenes jurisdiccionales. En este estudio se trata de identificar los trastornos que se consideran relevantes para la actividad procesal, las posibilidades de superar esas dificultades a través del apoyo de un tipo de facilitador concreto: el logopeda, y las previsiones normativas, para analizar cuál es la regulación al respecto en nuestro ordenamiento jurídico y cuáles son las carencias que todavía es necesario superar.

- El proceso monitorio en busca de la eficiencia procesal.
  The order for payment procedure in search of procedural efficiency (RI §426100)
  Luis Gómez Amigo
  El propósito de este trabajo es analizar las últimas iniciativas legislativas y pronunciamientos jurisprudenciales que persiguen aumentar la eficiencia y las garantías procesales en los procedimientos articulados conforme a la técnica monitoria. Así, abordamos las modificaciones del proceso monitorio de la LEC previstas en el Proyecto de Ley de Medidas de Eficiencia Procesal de 2022, que afectan al trámite de control judicial de oficio de las cláusulas abusivas; al

juicio verbal posterior a la oposición del deudor; y a la necesidad de acudir con carácter previo a algún medio adecuado de solución de controversias en vía no jurisdiccional (MASC). También analizamos la eficiencia del proceso monitorio europeo y la última jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea sobre el control judicial de oficio de las cláusulas abusivas en el procedimiento para reclamar los honorarios de los abogados.

- El correcto agotamiento de los recursos previos. ¿ser o no ser una vía útil?: esta es la cuestión.
  Proper exhaustion of legal remedies. To be or not to be a useful remedy?: this is the question (RI §426101)
  Carlos Padrós Reig
  El Tribunal Supremo dictó una sentencia en el año 2018 donde se establecía la doctrina de la innecesariedad de los recursos en vía administrativa cuando la pretensión no podía ser atendida por la Administración. La construcción judicial determina que cuando el recurso no es útil, pese a ser procesalmente obligatorio, la falta de interposición no puede impedir continuar con otras acciones. En ese supuesto, un Tribunal no puede utilizar la inadmisión por falta de agotamiento o incorrecto agotamiento de las vías procesales previas. Esta novedad, pese a su innegable buena intención, provoca ciertos problemas en la regulación del acceso a la justicia constitucional (incidente de nulidad previo) y a la justicia internacional europea (recurso de amparo previo). En nuestra opinión, el juicio de utilidad respecto de la pretensión no debe prevalecer sobre la ordenación legal del proceso.

- A vueltas con la igualdad: la Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación.
  Back with equality: Law 15/2022, of july 12, comprehensive for equal treatment and non-discrimination (RI §426102)
  Raquel Bonachera Villegas
  El presente artículo estudia las pretendidas “novedades”, éxitos, lagunas y posibles incoherencias del sistema de garantías del derecho a la igualdad de trato y no discriminación establecido por la Ley 15/2022, de 12 de julio, en especial, las que inciden sobre la tutela administrativa y judicial de este derecho fundamental.

- ¿Justicia sin jueces?: los llamados «medios adecuados de solución de controversias en vía no jurisdiccional».
  Justice without judges? the so-called "adequate means of non-jurisdictional dispute solution" (RI §426103)
  Julio Sigüenza López
  La confrontación judicial de pareceres no es la única solución para dirimir conflictos jurídicos de índole privado. Posiblemente tampoco la más deseable. Pues, siempre que sea posible, parece preferible un acuerdo negociado que el desgaste emocional y económico que todo proceso lleva consigo y que sean los tribunales los que decidan el conflicto.

  Consciente de esta realidad, el Gobierno remitió a las Cortes Generales hace unos meses un proyecto de ley en el que se regulan los llamados <> y se obliga a los ciudadanos a buscar una solución consensuada antes de solicitar, en su caso, la tutela de los órganos jurisdiccionales, lo que parece desacertado y, a nuestro juicio, no favorecerá su implantación social.

  A partir de ahí y de otra premisa no menos relevante, la de que el proceso ofrece una solución civilizada acorde al ordenamiento jurídico, en el presente estudio analizamos algunos de esos instrumentos para la paz social, poniendo de manifiesto su parca regulación, diversas carencias, aspectos que a nuestro parecer deberían enmendarse y soluciones prácticas para algunos de los problemas que pueden suscitarse.

- La (por ahora) última pieza del puzle de la casación civil en España: análisis crítico de la Ley 4/2022, de 19 de mayo, del recurso de casación civil vasco.
  The (for now) last piece of the puzzle of civil cassation appeal in Spain: critical analysis of Law 4/2022, of 19 may, on basque civil cassation appeal (RI §426104)
  Ixusko Ordeñana Gezuraga
  Partiendo de la existencia de un sistema casacional español, en el que conviven casación común y autonómica, compartiendo ambas normativa, objetivos y efectos y en el que la casación común ocupa un lugar central, en el contexto de aquel, se analiza críticamente la ley 4/2022, de 19 de mayo, del recurso de casación civil vasco. En coherencia, su estudio se inicia con el examen de la situación en la que, en el momento que aparece la nueva ley, se encuentran la casación común y la autonómica, para, a partir de ahí, exponer y valorar sus principales novedades.

- La protección de los derechos de los consumidores a través del pleito testigo o la ilusión del legislador.
  Protection of consumer's through model process or the legislator's illusion (RI §426105)
  María Ángeles Pérez Marín
  La protección de los derechos de los consumidores se desarrolla a través del ejercicio de acciones individuales y de acciones colectivas, estando fijada la legitimación para cada una de aquellas en los arts. 11 y 15 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Con base en estos se ha creado un entramado jurídico destinado a permitir que las sentencias en las que se resuelvan acciones colectivas puedan, conforme a los arts. 221.1.1ª y al art. 519, ser aplicadas a los no intervinientes en el proceso, y, en su caso, incoar la ejecución cuando el obligado por la sentencia no hubiera hecho frente a la obligación reconocida en aquella.

  Ante las limitaciones que presenta este sistema de extensión de efectos y ante el aumento de la litigiosidad derivado de las quiebras apreciadas en los ámbitos del tráfico jurídico en los que se opera a través de cláusulas predispuestas, el legislador se ha propuesto dar entrada al pleito testigo como instrumento con el que pretende reducir el número de controversias litigiosas. Se abre, así, el proceso civil a esta forma de litigar, y a la extensión del fallo de la sentencia que resuelve el pleito testigo, con la finalidad de disminuir el número de litigios en el ámbito de la contratación en masa y de complementar el vigente sistema de extensión de efectos de las sentencias dictadas al amparo de acciones individuales.

  Analizaremos los aspectos más controvertidos de ambas figuras para comprobar si la opción del legislador permitirá alcanzar aquellas cotas de eficiencia que busca a través de la propuesta legislativa desarrollada en el Proyecto de Ley de medidas de eficiencia procesal del servicio público de Justicia.

- Las injurias como delitos de violencia de género, desde una perspectiva procesal.
  Injuries as gender violence crimes, from a procedural perspective (RI §426106)
  Susana San Cristóbal Reales
  La injuria como delito de género, lesiona la dignidad y autoestima de la ofendida que es pareja o expareja del agresor, generando un daño emocional. Para condenar a un acusado por este delito, no solo hay que probar los elementos típicos, sino que hay que hacerlo cumpliendo las especialidades penales y procesales que ha establecido el legislador para las distintas modalidades de este delito, lo que motiva el presente estudio, con el fin de valorar su efectividad para prevenir y castigar este tipo de ilícito, evitando una escalada de violencia.

- La subasta judicial en el proyecto de Ley de medidas de eficiencia procesal.
  The judicial auction in the draft Law on procedural efficiency measures (RI §426107)
  Rubén López Picó
  El 12 de abril de 2022, el Consejo de Ministros del Gobierno de España aprobó el Proyecto de Ley de Medidas de Eficiencia Procesal del Servicio Público de Justicia, y el 22 de abril de 2022, el Pleno del Congreso de los Diputados acordó la avocación del debate y la votación de ese mismo Proyecto de Ley de Medidas de Eficiencia Procesal del Servicio Público de Justicia. Así, mientras tiene lugar, o no, su aprobación definitiva y entrada en vigor, el presente trabajo de investigación trata de abordar el estudio de las diferentes reformas -a nuestro parecer, trascendentales- que en él se recogen en relación a la subasta judicial forzosa de bienes muebles e inmuebles cuyo desarrollo tiene lugar, telemáticamente, a través del Portal Electrónico de Subastas Judiciales y Administrativas de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado -AEBOE-.

- El decomiso autónomo en el Proyecto de Directiva de 2022 sobre recuperación y decomiso de activos: los nuevos supuestos y su incidencia en nuestro ordenamiento jurídico interno.
  Separate confiscation in the 2022 Directive proposal on the recovery and confiscation of assets: the new cases and their incidence in our internal legal system (RI §426108)
  Tomás Farto Piay
  En el presente trabajo se analiza la propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre recuperación y decomiso de activos de 25 de mayo de 2022, sus aspectos generales y, más en particular, la regulación del decomiso autónomo y los supuestos de esta modalidad de decomiso. A este fin se efectúa un previo análisis de la relevancia del decomiso de activos delictivos, como herramienta clave en la estrategia de la UE para la lucha frente a la delincuencia organizada, y de la evolución de la normativa de la UE sobre el decomiso hasta llegar a la propuesta de 2022. En relación al decomiso autónomo se procede a abordar los supuestos novedosos: fallecimiento, inmunidad o amnistía del sospechoso o acusado, o expiración de los plazos estipulados en la legislación nacional para la investigación y enjuiciamiento efectivo, que se contienen en la Directiva propuesta en relación a la normativa europea vigente -Directiva 2014/42/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 3 de abril de 2014, sobre el embargo y el decomiso de los instrumentos y del producto del delito en la Unión Europea-, para seguidamente efectuar un análisis de la incidencia que su eventual transposición supondría en nuestro ordenamiento jurídico, tanto sustantivo como procesal, examinando nuestra normativa interna en materia de decomiso autónomo, en orden a determinar las necesidades que suscitaría su adecuación a los nuevos supuestos de decomiso autónomo.

- “Profundamente falso” y “profundamente incierto”: el deepfake como automated evidence en el proceso penal. Consideraciones generales.
  “Deeply false” and “deeply uncertain”: deepfake as automated evidence in criminal proceedings. General considerations (RI §426109)
  Alessandro Malacarne
  Desde el año 2017, los usuarios de las redes sociales han empezado a difundir vídeos aparentemente reales en los que aparecen personajes famosos o comunes en el acto de realizar actividades que, en realidad, nunca habían llevado a cabo. El fenómeno es conocido como deepfake, y la tecnología que hay detrás de su creación está vinculada al uso de complejos sistemas de inteligencia artificial. El presente artículo, tras destacar las características de tales modelos y sus implicaciones jurídicas generales, examina las posibles repercusiones en el proceso penal.

- Las medidas cautelares en el juicio verbal.
  Precautionary measures in verbal trial (RI §426110)
  Antonio José Vélez Toro
  El presente estudio trata de modo pormenorizado la mecánica de las medidas cautelares en el proceso verbal a la luz de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil.

  Así mismo, se presta atención a las particularidades de la tutela cautelar en los procesos verbales especiales.

  Por último, se analiza el impacto que puede suponer sobre la propuesta de reforma contenida en el Proyecto de Ley de Medidas de Eficiencia Procesal, tanto por la situación en la que queda el juicio verbal, como por la irrupción de los llamados Medios Alternativos/Adecuados de Solución de Conflictos (MASC).

JURISPRUDENCIA SELECCIONADA (Responsable: Carmen Durán Silva)

Tribunal Constitucional. *Marta Lozano Eiroa*

Tribunal Supremo Civil. *Belén Rizo Gómez*

Tribunal Supremo Penal. *Paloma Arrabal Platero*

Audiencia Provincial: Civil. *Raquel Bonachera Villegas*

Audiencia Provincial: Penal. *Carmen Durán Silva*

DERECHO PROCESAL EUROPEO E INTERNACIONAL. COOPERACIÓN JUDICIAL

COMENTARIOS Y NOTAS DE LEGISLACIÓN (Responsable: María Ángeles Pérez Marín)

- Legislación (Mayo 2023). (RI §426139)

JURISPRUDENCIA SELECCIONADA (Responsable: María Ángeles Pérez Marín)

- Jurisprudencia (Mayo 2023). (RI §426140)

MÉTODOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

ESTUDIOS

- La mediación en la casación civil.
  Mediation in the civil cassation (RI §426141)
  Sonia Cano Fernández
  Hace ya mucho tiempo que la ciudadanía no confía en el sistema judicial. La litigiosidad ha aumentado y la duración de los procedimientos se alarga. El sistema está colapsado y no está preparado para la ingente cantidad de asuntos que le llegan. A la vista del panorama existente, diversos autores apuestan por la introducción de métodos complementarios que permitan resolver los conflictos y que, a su vez, sirvan de válvula de escape para la descongestión del sistema judicial. En Francia, el legislador ha introducido la mediación en la primera y segunda instancia, así como en el recurso de casación civil. Es por ello que, a la vista de la situación descrita, el presente trabajo pretende analizar la previsión de la mediación en la casación civil francesa, para, posteriormente, reflexionar sobre la viabilidad de la mediación en la casación española, teniendo en cuenta la complejidad del recurso, los costes del mismo y el perfil del mediador que podría llevarla a cabo.

COMENTARIOS DE JURISPRUDENCIA (Responsable: Cristina Alonso Salgado)

- Sobre la improcedencia de alegar la inexistencia del convenio arbitral como cuestión nueva. Comentario a la STSJ Madrid 40/2022, de 25 de noviembre. (RI §426155)
  Ana Rodríguez Álvarez

- Tratamiento penitenciario y justicia restaurativa: notas acerca del Auto 739/2022, de 12 de enero de 2023 de la sala de lo penal de la Audiencia Nacional. (RI §426156)
  Cristina Alonso Salgado

DERECHO ITALIANO (Responsables: David Vallespín Pérez y Noemí Jiménez Cardona)

- Reseña doctrinal (enero 2023 –mayo 2023). (RI §426142)
  David Vallespín Pérez y Noemí Jiménez Cardona

- Reseña de legislación (enero 2023 –mayo 2023). (RI §426143)
  David Vallespín Pérez y Noemí Jiménez Cardona

- Reseña jurisprudencial (enero 2023 –mayo 2023). (RI §426144)
  David Vallespín Pérez y Noemí Jiménez Cardona

DERECHO ITALIANO. NOTAS, PONENCIAS Y ESTUDIOS COMPARADOS (Responsables: David Vallespín Pérez y Noemí Jiménez Cardona)

- “Certezza scientifica” della prova forense e decisione giudiziale. (RI §426146)
  Roberto Cippitani

- Proposta di riforma della Corte Costituzionale spagnola nell'attuale crisi costituzionale. L'utilizzo, su richiesta dell'ue, del modello italiano del consiglio generale della magistratura. (RI §426145)

David Vallespín Romero

DERECHO ALEMÁN: (Responsable: Verónica López Yagües)

- Reseña doctrinal (marzo 2023 –junio 2023). (RI §426147)
  Brian Buchhalter Montero

- Reseña de legislación (marzo 2023 –junio 2023). (RI §426148)
  Brian Buchhalter Montero

- Reseña jurisprudencial (marzo 2023 –junio 2023). (RI §426149)
  Brian Buchhalter Montero

REVISTA DE REVISTAS (Responsables: David Vallespín Pérez)

LIBROS

© **PORTAL**DERECHO 2001-2024